

Plan de Trabajo para Fiscalía de COLYPRO (2025 – 2027)

Yamil Zavaleta Abdallah

1. Fiscalizar el trabajo llevado a cabo por la Junta Directiva, Tribunales, Juntas Regionales y comisiones, y constatar el cumplimiento de la normativa y estatutos vigentes.
2. Investigar cualquier indicio de incumplimiento ético en la administración de COLYPRO o de sus colegiados.
3. Promover la formación sobre los estatutos, normativas, ética y buenas prácticas entre colegiados y colaboradores de COLYPRO, mediante campañas, talleres y capacitaciones sobre la ética profesional, según el Código Deontológico de COLYPRO, tanto para colegiados como para los colaboradores de la institución.
4. Fiscalizar los procesos electorales, para poder garantizar la legalidad e imparcialidad de estos, y generar canales de comunicación donde los colegiados puedan estar más al tanto del proceso de fiscalización de las votaciones de COLYPRO.
5. Establecer controles para verificar la calidad de la de educación impartida en las carreras Ciencias de la Educación en las diferentes universidades, tanto públicas como privadas, con el fin de promover la mejora continua en el perfil de los profesionales en la educación.
6. Fiscalizar el proceso de incorporación de los nuevos miembros de COLYPRO para constatar que cumplan con los requisitos de idoneidad y ética según el marco legal.
7. Coordinar el trabajo de las fiscalías regionales, de forma tal que se mantenga una supervisión continua de las regionales de COLYPRO.
8. Supervisar que los diferentes órganos administrativos de COLYPRO actúen acorde al ordenamiento jurídico, y garantizar que se adecúen a los acuerdos tomados en Asamblea General y por la Junta Directiva.
9. Fiscalizar la ejecución del presupuesto de COLYPRO para garantizar el uso racional de los recursos presupuestarios.
10. Atender las denuncias sobre faltas éticas o conducta de los colegiados o colaboradores en la gestión administrativa de COLYPRO, con el fin de reducir las faltas de éticas, y dar pronta solución a denuncias e irregularidades presentadas ante la fiscalía.
11. Evaluar de forma periódica las acciones de la fiscalía de forma periódica, para mejorar los procesos propios de la fiscalía.
12. Revisión trimestral, semestral y anual de los resultados de las diferentes políticas y procesos internos de la fiscalía.
13. Atender tareas adicionales solicitadas por la Junta Directiva y la Asamblea General, en cumplimiento con la Ley Orgánica y el Reglamento General, y garantizar la correcta gestión de los temas institucionales.